



Mtro. Luis Alberto Placencia Alarcón, Titular en Funciones, en mi carácter de Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente, en suplencia por ausencia del Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos del artículo 14, fracción I, en relación con el artículo 5, Apartado B, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, párrafo segundo, fracción I y artículo 5, fracción XIV, 6, fracción I, 8 fracciones I, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 1, 2, fracciones IX, X y XI, 3, 5, Apartado A, fracción I y 15, fracciones XVIII y XXXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 78, 79 y 80 de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; expido el siguiente:

"ACUERDO GENERAL 007/2020 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO 2021 DE REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS ORGANISMOS FISCALES AUTÓNOMOS."

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene la facultad de convocar y realizar reuniones periódicas y extraordinarias con autoridades fiscales federales y grupos de contribuyentes legalmente constituidos, con el propósito de establecer una interlocución permanente entre los participantes, mejorar y fortalecer las relaciones entre autoridades y contribuyentes, así como identificar los principales problemas de los pagadores de impuestos y los puntos o temas de desacuerdo entre estos últimos y las autoridades fiscales.

SECUNDO. Que de las reuniones mencionadas podrán surgir acuerdos, compromisos, sugerencias o recomendaciones que permitan dar solución a los temas tratados en las mismas.

TERCERO. Que en términos del artículo 4, párrafo segundo, fracción I de la Ley Orgánica de este organismo, las autoridades fiscales federales están obligadas a acudir a las reuniones periódicas que convoque la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

De acuerdo con lo anterior, se emite el siguiente:





ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer el calendario de reuniones periódicas entre la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) y con el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**):

INFONAVIT

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN
Miércoles 24 de febrero de 2021 09:00 hrs.

IMSS

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN
Miércoles 23 de junio de 2021 09:00 hrs.

SEGUNDO.- Los funcionarios convocados a cada una de las reuniones serán aquellos cuya participación se considere relevante por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, atendiendo a los temas a tratar, dentro de los que se enlistan a continuación:

Por parte de los Titulares del **INFONAVIT**

- I. Director General.
- II. Secretario General y jurídico.
- III. Subdirección General de Planeación Financiera y Fiscalización.

Por parte de los Titulares del **IMSS**

- I. Director General.
- II. Director de Incorporación y Recaudación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



2020
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

III. Director Jurídico.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su notificación.

SEGUNDO.- Publíquese en los portales oficiales de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las autoridades antes señaladas.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.- Titular en funciones, en su carácter de Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente, en suplencia por ausencia del Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos del artículo 14, primer párrafo, fracción I en relación con el artículo 5 apartado B, fracción I del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. **Luis Alberto Placencia Alarcón.** – Rubrica.

RCC/NVV/MMM



PROCURADURIA DE LA
DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
SUBPROCURADURÍA DE ANALISIS
SISTÉMICO Y ESTUDIOS
NORMATIVOS



PROCURADURIA DE LA
DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
SUBPROCURADURIA DE ANALISIS
SISTÉMICO Y ESTUDIOS
NORMATIVOS